



**AVISO DE COMUNICACIÓN Y CITACIÓN A VECINOS COLINDANTES
EXPEDIENTE 76520-1-25-0374.**

El Curador Urbano N° 1, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los Artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015 y los Artículos 37 y 38 de la Ley 1437 de 2011 (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO), se permite citar al vecino colindante del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de efectuar la entrega de la citación por medio de correo certificado de la empresa ENVÍA, por la causal **026002676158/44 - DESTINATARIO SE REHÚSA A RECIBIR**.

| Número del Radicado | Nombre | Dirección | Guía de citación |
|---------------------|--|---------------------|------------------|
| 76520-1-25-0374 | Vecinos colindantes, propietarios, poseedores, tenedores o residentes de predios colindantes | CALLE 59 No 34 - 42 | 025251600456 |

Que conforme a lo estipulado en las normas citadas en este despacho se radicó una solicitud de licencia urbanística, con las características que a continuación se describen:

- **RADICACIÓN: 76520-1-25-0374.**
- **FECHA DE RADICACIÓN: 10 DE NOVIEMBRE DE 2025.**
- **TITULAR DE LA SOLICITUD: EDINSON EVELIO ENRIQUEZ BENAVIDEZ.**
- **DIRECCIÓN : CALLE 59 A # 34 - 73, URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO .**
- **TIPO DE TRÁMITE: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD AMPLIACIÓN .**
- **USO PROPUESTO : VIVIENDA .**

Con fundamento en lo anterior lo citamos para que si usted lo estima conveniente, se haga parte en el trámite administrativo y presente sus objeciones a través del correo electrónico radicacionlicencias@curadorurbano1palmira.com a la expedición de la Licencia Urbanística, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, dentro del término comprendido desde la fecha de radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Además le informamos que la resolución que resuelve la solicitud sólo podrá ser expedida por el despacho una vez haya transcurrido un término mínimo de Cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del presente aviso. Para su mayor información y conocimiento del proyecto permítame comunicarle que el expediente con sus respectivos planos se encuentran a su disposición en este despacho y podrá solicitar copias del mismo, a sus costas, si así lo desea, para lo cual le informamos que el despacho del Curador Urbano N° 1 de Palmira, está ubicada en la calle 32 N° 29 - 58 y lo atenderemos previa cita programada a través de los teléfonos 602660021- 6022685537 y al correo electrónico radicacionlicencias@curadorurbano1palmira.com.

ARQ. LUIS EDWARD REINOSO CASTRILLÓN
CURADOR URBANO UNO DE PALMIRA

Fecha de publicación: 19 de Noviembre de 2025.